



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LEON
VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU
20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2025 21:59:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 19 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000445-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO: El OFICIO N° 0004-2025-JCPA-ACO presentado por el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira, visualizado en el Sistema de Gestión Documental Expediente N° **005022-2025-MPU-CS**; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura (actualmente Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial), de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- A través del PROVEIDO N° 000867-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 11 de abril del 2025, este Despacho autorizó el ingreso del magistrado Alexander Cosamalon Oliveira el día sábado 12 de abril del 2025, para que realice la compensación respecto del día 24 de diciembre de 2020, para cuyo efecto se le indicó que deberá informar documentadamente a este Despacho las labores realizadas durante el referido día.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho, el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira, ha presentado el OFICIO N° 0004-2025-JCPA-ACO, informando documentadamente las labores realizadas el sábado 12 de abril de 2025, conforme lo dispuesto en el PROVEIDO N° 000867-2025-P-CSJLL-PJ, del 11 de abril de 2025, en que se le autoriza el ingreso para realizar la compensación respecto del 24 de diciembre de 2020, consistente en resoluciones y oficios emitidos y suscritos por su persona (conforme se aprecia de la firma electrónica que contiene cada uno de ellos). Resaltando que en su condición de magistrado, también ha realizado labores de revisión de expedientes para las audiencias a realizarse, para emitir sentencia y de calificación de demanda. Asimismo, adjuntó el formato "Registro de Asistencia y Control de Jueces sede Ascope" de asistencia por dicho día sábado 12 de abril de 2025.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CUARTO.- En tal sentido, habiendo el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira acreditado documentalmente las labores realizadas el día 12 de abril del 2025; resulta procedente su compensación respecto del día 24 de diciembre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPENSAR las labores realizadas por el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira el día 12 de abril del 2025, respecto del día 24 de diciembre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Coordinación de Recursos Humanos, al magistrado señalado y a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEÓN VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

